

237

BOLETA DE HONORARIOS

GIRO(

Fecha: 31 de Julio de 2026

HONORARIOS MES DE JULIO

674.837

Total Honorarios: \$:

674.837

102.913

Total:

571.924

Fecha / Hora Emisión: 24/07/2026 15:28

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607241528

Fecha / Hora Impresión: 24/07/2026 15:28



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

MIGUEL MUÑOZ VERDUGO, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, Certifica

Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

"Pasos Peatonales (Paso de Cebra): Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasaje de la comuna de la requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector

Se adjunta los siguientes documentos:

- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.



JULIO

INFORMES 2026

PASOS PEATONALES

Durante el mes de JULIO de 2026 se trabajó en el cometido "**Pasos Peatonales (Paso de Cebra): Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasajes de la comuna de la que requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna**"

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

- ❖ Luis Pasteur/ Los Zorzales/ Lado Sur
- ❖ Luis Pasteur/ Los Zorzales/ Lado Norte
- ❖ Sevilla/ Cádiz
- ❖ El Manzano/ Andalucía/ Lado Norte
- ❖ El Manzano/ Santa Isabel
- ❖ Ignacio Carrera Pinto/ Segunda Transversal
- ❖ Los Zorzales #1145
- ❖ Tercera Avenida/ Camino a Melipilla
- ❖ Israel Miranda Góngora/ El Trébol
- ❖ Avenida Segunda Transversal/ El Trébol
- ❖ Quito/ Primera Transversal Lado Sur/ Villa Tod
- ❖ Merlot Norte/ Fernando Muñoz Rojas

De acuerdo a lo anterior, adjunto set fotográfico d

Fec



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Pases peatonales

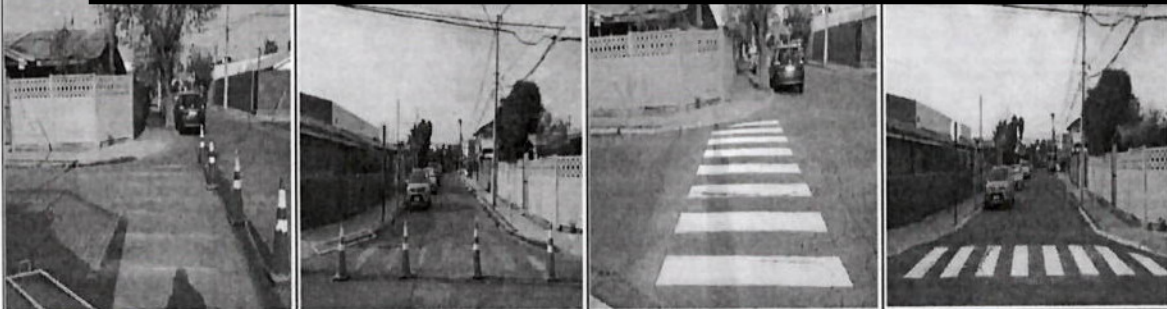


Fecha de informe

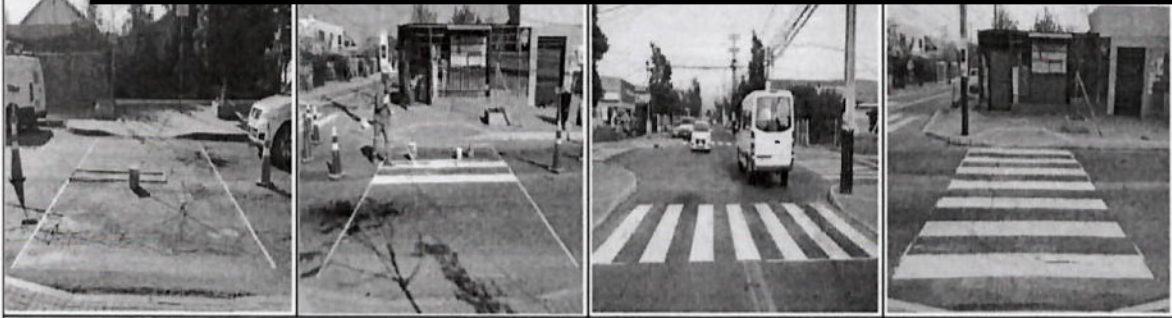
Mes de Julio

Cometido

Pases peatonales



Fec

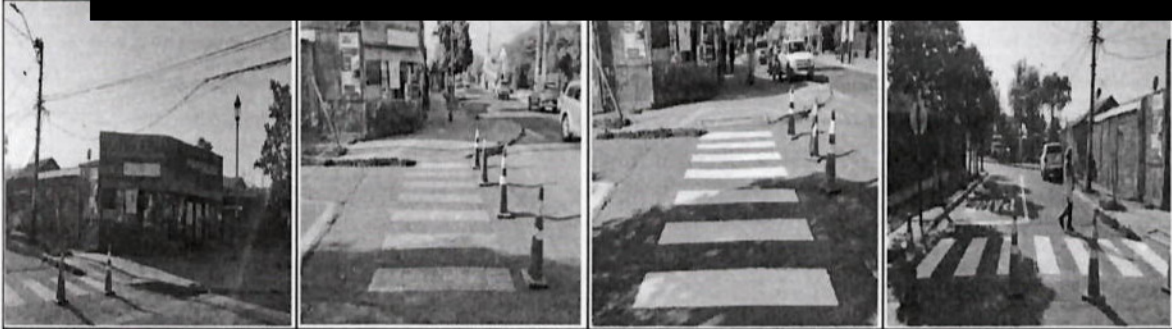


Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Paseos peatonales



Fecha de informe

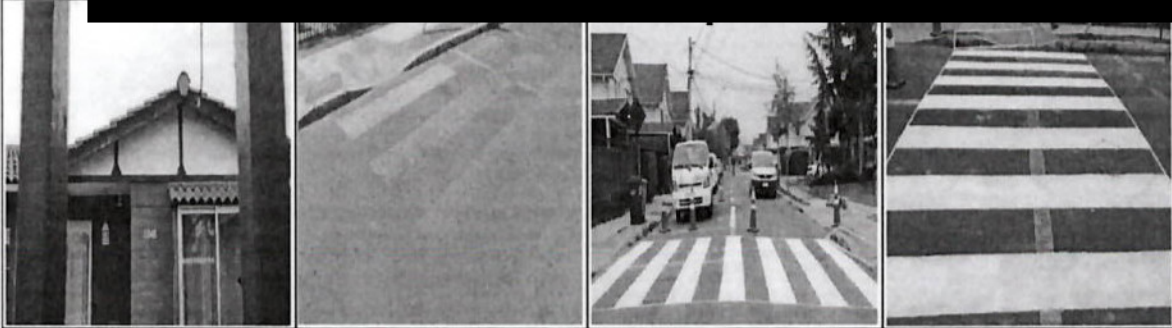
Mes de Julio

Cometido

Paseos peatonales



Fec

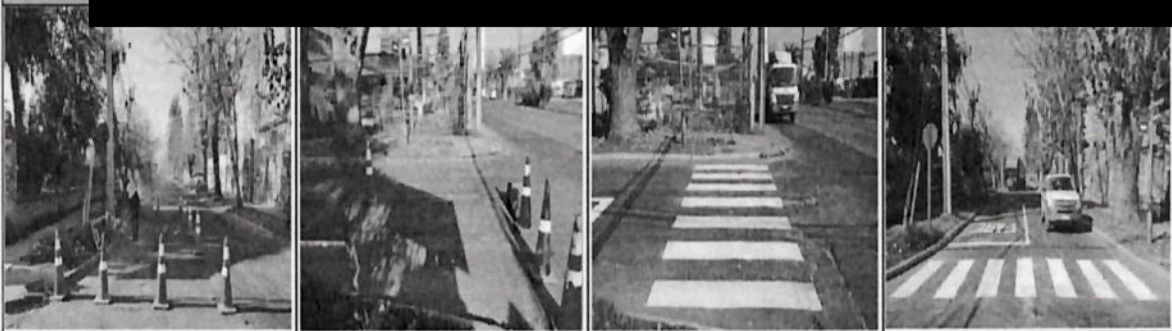


Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Pases peatonales

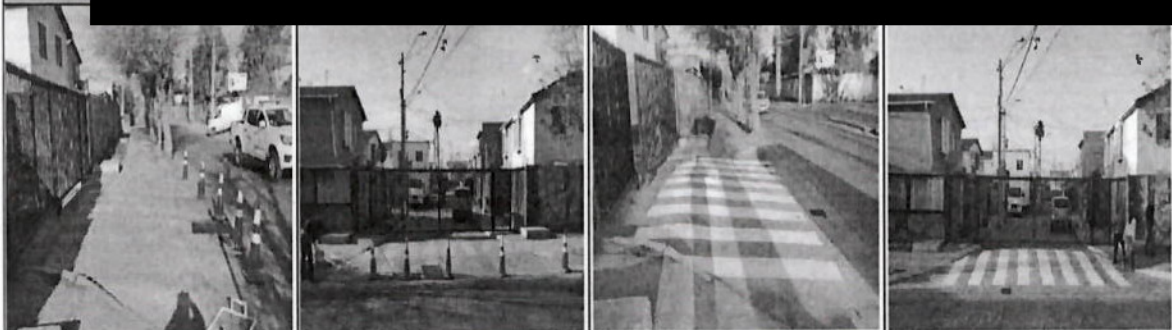


Fecha de informe

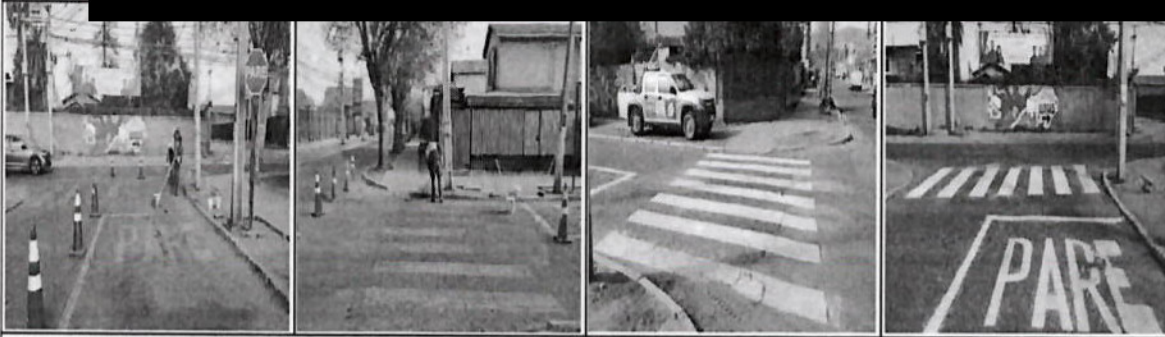
Mes de Julio

Cometido

Pases peatonales



Fec



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Paseos peatonales



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Paseos peatonales





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

[REDACTED]
contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios" de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°2411 de fecha 22/12/2025 que aprueba el Programa Recuperación de Espacio Comunitario año 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. El Memorándum N°286 de fecha 26 de junio del 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Benjamín Muñoz Maturana**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED]
e identificación perteneciente a **Benjamín Muñoz Maturana**.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

[REDACTED]
de servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios Comunitarios del prestador Sr. **Benjamín Muñoz Maturana**, domiciliado en Lago Panguipulli N°3755
[REDACTED]
siguientes cometidos:

Pasos Peatonales (Paso de Cebra): Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasajes de la comuna de la que requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna.

Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo.



DIRECCION JURIDICA



0

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

BENJAMIN MUÑOZ MATURANA

[REDACTED]

En la Comuna de Padre Hurtado, de aquí en adelante "El Prestador", se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4º de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **BENJAMIN MUÑOZ MATURANA**, para efectuar el siguiente cometido.

- **Pasos Peatonales (Paso de Cebra):** Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasaje de la comuna de la que requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna.

Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

- [REDACTED]
[REDACTED] y siete pesos, impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

[REDACTED]